

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 21 de Febrero de 1957

Núm. 44

Administración — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excm. Diputación Provincial de León

##### RECTIFICACION

En el Orden del Día para la sesión ordinaria del día 22 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 43 del 20 de dicho mes, figura al número 16 Propuesta sobre reserva 50 vacantes Oficiales para Auxiliares Administrativos, por error, ya que la misma es del 50 por 100.

León, 21 de Febrero de 1957.—El Secretario, Florentino Diez González.

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de San Pedro Castañero

De conformidad con anuncio de esta Junta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 31, del 6 de los corrientes, la subasta a que se refiere, de 1.500 robles, tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las doce horas, y, de quedar desierta, la segunda y tercera, los días tres y diez de dicho Marzo. Las proposiciones para la segunda y tercera subasta, se recibirán hasta el momento de celebración de la misma.

San Pedro Castañero, a 13 de Febrero de 1957.—El Presidente, Natividad Martínez.

759 Núm. 193.—44,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna

Por el presente edicto, se hace saber a los interesados, que esta Junta Vecinal, en sesión de 24 de los corrientes, ha acordado, por unanimidad, la aprobación de los expedientes siguientes, que estarán expuestos al público, en el domicilio del señor Presidente, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Presupuesto vecinal para el ejercicio de 1957.

Ordenanza para efectividad de la prestación personal y de transporte. Ordenanza reguladora del derecho o tasa para saca de arenas y otros materiales de construcción.

Castrotierra de la Valduerna, 25 de Enero de 1957.—El Presidente, F. Bermejo. 562

#### Junta Vecinal de Campo de Villavidel

Formado por esta Junta el reparto con las cantidades que han de satisfacer los llevadores de las fincas tituladas del Quiñón, para cubrir las necesidades del presupuesto extraordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, a 2 de Febrero de 1957.—El Presidente, Gabino Rubio. 568

#### Junta Vecinal de Villómar

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, el expediente de la cuenta del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villómar, a 6 de Febrero de 1957.—El Presidente, Elpidio Alvarez. 587

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él

presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el Art. 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Juez de Paz de Villaobispo de Otero.

Valladolid, 7 de Febrero de 1957.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 631

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEON

#### Recurso núm. 32 de 1955

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Arturo Fraile Reñones, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, id. suplente; D. Eleuterio Diez Parrado, Vocal; D. Valeriano B. Diez Arias, ídem.—En la ciudad de León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo los presentes autos del recurso número 32 de 1955, promovidos por la Excm. Diputación Provincial de León, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia de fecha 31 de Marzo de 1955, la reclamación formulada ante el mismo por el vecino de Quintana del Marco, Bernardo Alija Almanza, sobre imposición al mismo de sanción por circular sin la correspondiente placa de rodaje, en cuyo recurso han sido partes la Entidad dicha, representada y dirigida por el Letrado D. Francisco Roa Rico y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando la demanda interpuesta por la Excelentísima Diputación Provincial de León contra el acuerdo del Tribunal

Económico - Administrativo Provincial de treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco en cuanto declaró la nulidad de las actuaciones en el expediente de sanción instruido a D. Bernardo Alija Almazán por supuesta infracción de la Ordenanza del arbitrio de rodaje y arrastre por vías provinciales, debemos confirmar y confirmamos el acuerdo-resolución recurrido que de claramos firme y subsistente, sin hacer expresa imposición de costas, antes bien, declarando la gratuidad del presente recurso, que declaramos gratuito.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares. A. Fraile.—Francisco Río Alonso.—E. Diez Parrado.—V. Diez Arias.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 509

#### Juzgado Municipal número dos de León

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos de los de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el proveído de esta fecha, en autos de juicio verbal civil núm. 444 de 1955, promovidos por don Antonio San José Soria, representado por el Procurador don Eduardo García López, contra don Narciso Martínez Laíz, mayor de edad y vecino de Trobajo del Camino, calle de la Ermita, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública y primera subasta los bienes que se dirán, propiedad del deudor, embargados por este Juzgado:

Un reloj de bolsillo, cronómetro, marca Naval Aloutre, de presión, con esfera iluminada y en buen estado, 300 pesetas.

Un reloj despertador, marca I. R. E., 100 pesetas.

Total, 400 pesetas.

La celebración del acto de subasta, tendrá lugar el día cinco de Marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número dos de León, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 del valor de la tasación; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, 8 de Febrero de 1957.—Ante mí: El Secretario, A. Chicote.—Visto bueno: El Juez Municipal núm. 2, Juan M. Alvarez Vijande. 687 Núm. 196.—70,95 ptas.

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez municipal número dos de los de la ciudad de León.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, en autos de juicio verbal civil n.º 244 de 1956, promovidos por D. Isidoro Muñiz Alique, Procurador, en representación de Financiera Leonesa, S. S.ª, contra D. José Antonio Martí Chapuli, en reclamación de 945 pesetas, se acordó sacar a pública y primera subasta, los bienes que se dirán, embargados al deudor, los cuales son de su propiedad y son los siguientes:

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Una radio marca Bertrán, de cuatro lámparas en buen estado de funcionamiento. | 900,00  |
| Un voltímetro de dicho aparato, marca Stándar: . . . . .                      | 100,00  |
| Un armario de luna, de 1,90 por 1,50 aproximadamente.                         | 400,00  |

Total pesetas. . . . . 1.400,00

La celebración de la subasta, tendrá lugar el día siete de Marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal n.º 2 de León, advirtiendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en un Establecimiento Público, el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, 11 de Febrero de 1957.—Ante mí: El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal n.º 2, Juan Manuel Alvarez Vijande. 789 Núm. 195.—72,60 ptas.

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 52 de 1956, seguido en este Juzgado por hurto, denunciado por Andrés Pascual Iglesias, Guardia de Investigación de la Renfe, contra Celestino Diez Vélez y Ramón Motos Dual, recayó la siguiente sentencia.

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario número dos de esta ciudad, el pre-

sente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciante Andrés Pascual Iglesias, Guardia de Investigación de la Renfe, y denunciado Celestino Diez Vélez y Ramón Motos Dual, de esta vecindad, en ignorado paradero actualmente, por hurto a la Renfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Celestino Diez Vélez y Ramón Motos Dual, como autores responsables de la falta de hurto a la Renfe, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de diez días de arresto menor, devolución definitiva de los efectos a la Renfe y al pago de las costas procesales. Notifíquese la sentencia al denunciante y denunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los condenados Celestino Diez Vélez, de 24 años, soltero, hijo de Dámaso y Rosalía y a Ramón Motos Dual, de 16 años, soltero, hijo de Demetrio y Adela, expido el presente con el visado de S. S.ª en León a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande. 461

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 213 de 1956, seguido en este Juzgado y a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Ponferrada a 24 de Septiembre de 1956. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 213 de 1956, seguido a instancia de Natalio Quindós López, de 37 años, casado, empleado y vecino de Ponferrada, contra José Lariño Aramburu, de 28 años, soltero, natural de Santander, hijo de José y Emilia, domiciliado en Ponferrada; sobre lesiones, y siendo parte en representación de la acción pública el Sr. Fiscal Municipal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado José Lariño Aramburu, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor en la prisión correspondiente, para lo que se le servirá de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida; a que pague los gastos médicos y de farmacia consiguientes, y le impongo igualmente las costas procesales de este juicio».



Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Lariño Aramburu que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 2 de Enero de 1957.—P. S. (ilegible). 441

#### Cédulas de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 329 de 1955, seguido contra Luis Fernández Carbajosa, de 18 años, casado, hojalatero, natural de Priaranza de la Valduerna, y vecino que fué de Astorga, actualmente en paradero ignorado, se ha practicado la siguiente

#### Diligencia tasación de costas

|   | Pesetas |
|---|---------|
| 1. <sup>a</sup> Derechos de arancel.....  | 32,35   |
| 2. <sup>a</sup> Locomoción suplida.....   | 100,00  |
| 3. <sup>a</sup> Reintegro del juicio..... | 50,00   |
| Total.....                                | 182,35  |

De cuyas 182,35 ptas. resulta responsable el condenado Luis Fernández Carbajosa, siendo de aplicación los aranceles de Justicia Municipal de 6-III-924, disposición general 1.<sup>a</sup> del de 29-V-922 y 26-VII-943.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Luis Fernández Carbajosa, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en la ciudad de Ponferrada a 25 de Enero de 1957.—P. S. (ilegible). 441

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 273 de 1956, seguido en este Juzgado sobre daños por imprudencia, se ha practicado la siguiente

#### TASACION DE COSTAS

|  | Pesetas |
|--|---------|
| 1. <sup>a</sup> Al Estado por derechos de arancel.....           | 33,10   |
| 2. <sup>a</sup> Reintegros y Mutualidad de Justicia Municipal... | 12,00   |
| 3. <sup>a</sup> Locomoción a S. Lorenzo.                         | 30,00   |
| 4. <sup>a</sup> Multa impuesta al condenado.....                 | 105,00  |
| Total.....   | 180,10  |

De cuyas ciento ochenta pesetas y diez céntimos resulta responsable Bernardo Herrera Ibáñez, vecino de Ponferrada, calle Real 75, actualmente en ignorado paradero, habiéndose aplicado los aranceles de Justicia Municipal de 6-III-924, disposición general 1.<sup>a</sup> del de 29-V-922 y 26-VII-943.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Ber-

nardo Herrera Ibáñez, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Ponferrada a 28 de Enero de 1957.—P. S., (ilegible). 441

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 305 del año 1956, seguido sobre maltratos o amenazas contra Enrique Cabezas Rielo y María Luisa Mandín Iglesias, mayores de edad y vecinos que fueron de Fuentesnuevas, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

#### TASACION DE COSTAS

|   | Pesetas |
|---|---------|
| 1. <sup>a</sup> Al Estado por derechos de arancel.....                        | 59,85   |
| 2. <sup>a</sup> Reintegros y mutualidad.                                      | 15,00   |
| 3. <sup>a</sup> Locomoción suplida a Fuentesnuevas.....                       | 80,00   |
| 4. <sup>a</sup> Idem consignada por el Agente del Juzgado de Instrucción..... | 60,00   |
| 5. <sup>a</sup> Dos multas de 50 ptas. ..                                     | 100,00  |
| Total....   | 314,85  |

De cuyas 314,85 ptas. resultan responsables los condenados Enrique Cabezas Rielo y María-Luisa Mandín Iglesias, por mitad; por aplicación de los aranceles de 6-III-924, disposición general 1.<sup>a</sup> del de 29-V-922 y 26-VII-943.

Y para que sirva de notificación en forma a los mentados condenados que se encuentran en ignorado paradero, a medio de cédula que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Ponferrada, 28 de enero de 1957.—P. S., (ilegible). 441

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez comarcal de la ciudad de La Bañeza, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 6 de 1957, sobre daños y lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 1.<sup>o</sup> de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal sita en la calle del Doctor Palanca, mandando citar a las partes, testigos y Ministerio Fiscal para que comparezcan a la celebración de dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las referidas partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se hace saber a los referidos acusados

que podrán hacer uso de la facultad conferida por el artículo 8.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa o apoderar persona que les represente en el acto del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en forma legal a los acusados Mariano Calabozo Díaz de 48 años de edad, viudo, y Francisco González Menéndez, de 20 años de edad, soltero, artistas, natural el primero de Laredo (Santander) y el segundo de Llanes (Oviedo) y residentes últimamente en La Bañeza, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en La Bañeza a 31 de Enero de 1957.—El Secretario, Emilio Pérez. 639

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de fecha de hoy dictada en causa núm. 104 de 1956 por hurto, se cita al inculcado en la misma, Aureliano Rodríguez Fidalgo, de 54 años, casado con Amelia Jorge Suárez, hijo de Ignacio y de Antolina, natural de Bretocino de Valverde y vecino que fué de Mora de Luna, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a fin de ser oído en aludido sumario, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Benavente a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Santidad. 400

#### Requisitorias

Alvarez Fernández, Eloy, de 25 años de edad, hijo de Rafael y María, casado, natural y domiciliado últimamente en Sórbeda del Sil, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario 325 de 1956, sobre abandono de familia, comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Ponferrada, 30 de Enero de 1957.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 480

Banca Suárez González, de 24 años, casada, natural de Trobajo del Camino y vecina de esta capital, hija

de Aurelio y de Eulalia, quien al parecer hace vida marital con Silvestre Fernández Sevilla, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León para constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola, caso de ser habida, en la Prisión Provincial de esta capital a disposición de este Juzgado.

León treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado-Juez Acctal., Luis González Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez. 481

Herrera Ibáñez, Bernardo, de 33 años, soltero, conductor, hijo de Andrés y Teódula, natural de Vigo y vecino de Ponferrada, calle Real número 75, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado Municipal sito en calle de Once Mil Virgenes núm. 1, para ser ingresado en la Prisión a cumplir el arresto de diez días que le ha sido impuesto como sustitutorio de la multa impagada de 105 ptas., en juicio de faltas núm. 273 de 1956 sobre daños por imprudencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstas, a la busca, captura y detención del condenado de referencia que será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente, dándose inmediata cuenta.

Ponferrada, 28 de Enero de 1957.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, P. S., (ilegible). 441

Vázquez Alvarez, Avelino, de 21 años, casado, hijo de Emilio y Ermitas, de profesión albañil, que nació en Cuba, vecino de Ponferrada, que estuvo domiciliado en la calle Mateo Garza núm. 26, y actualmente está en ignorado paradero, comparecerá seguidamente en este Juzgado Municipal sito en calle Once Mil Virgenes núm. 1, para ser ingresado en la cárcel a cumplir cinco (5) días de arresto menor que le ha sido impuesto como sustitutorio de una multa de cincuenta pesetas impagada en juicio de faltas núm. 222 de 1956, por maltratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstas a la busca, captura y detención del mentado sujeto que será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente, dándose inmediata cuenta.

Ponferrada, 28 de Enero de 1957.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, P. S., (ilegible). 441

#### Anulación de requisitorias

Por la presente, que se expide en méritos de lo ordenado por la Superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura de los procesados que a continuación se indican, por haberse declarado prescrito el delito perseguido en las causas que también se relacionan:

Ceferino García García, causa 248, 1933, lesiones.

Francisco Pascual Abad, causa 205-1934, infidelidad en la custodia de presos.

Ramón del Campo, causa 150-1934, estafa.

Miguel Alberto Cutivero, causa 237, 1934, hurto.

Eduardo Serrano, causa 20 - 1934, hurto.

Vicente Espinel Vázquez, causa 187-1934, estafa.

Miguel Antonio Cobo Molina, causa 108-1934, tentativa estafa.

Elices González Bermúdez, causa 222-1934, hurto.

Manuel Rodríguez Blanco, causa 145-1934, hurto.

Miguel Cola López, causa 177-1934, robo

Eduardo Serrano, causa 26-1934, falsedad y estafa.

Ramiro Marcos, causa 121-1934, hurto.

Dionisia Pérez, causa 62 - 1934, abandono de niños.

Rosalía de Gracia y Amparo López García, causa 315-1934, hurto.

Manuel Pérez García, causa 221, 1935, robo.

Avelino Fernández, causa 210, 1933, hurto.

Salvador Acevedo Soriano, causa 185-1933, tenencia ilícita armas.

Manuel González Linacero, causa 267-1934, muerte y daños.

Rosalía de Castro Expósito, causa 310-1934, hurto.

Rosalía de Gracia, causa 316-1934, hurto.

Tomás Díaz Calvo, causa 154-1934, hurto.

Benito Castro, causa 193-1935, violación y abusos deshonestos.

Sergio Alvarez Redondos, causa 31, 1915, daños.

Rosalía Gómez, causa 219 - 1935, hurto.

Abilio Barros, causa 400-1935, hurto.

Feliciano Prieto, causa 269-1935, hurto.

Francisco García Rodríguez, causa 346 1935, estafa.

Ruperto Rodríguez, causa 88-1935, robo.

Manuel da Silva Nacimiento, causa 63-1935, estafa.

Inocencio Gabarri Escudero y Pablo Lozano García, causa 30-1935, robo.

Casimiro González Peña y Agapito Fernández Alvarez, causa 20 1935, robo.

Josefa Fernández, causa 35 1935, corrupción menores.

Luis de la Puente Tapia, causa 57, 1935, hurto.

José Sautamaria, causa 318-1935, robo.

Antonio Tomé, causa 272 - 1935, hurto.

Domingo García, causa 155 1935, daños y lesiones.

Paulino Suárez Bayón, causa 239, 1935, robo.

Carmen Royuela, causa 28-1943, hurto.

Eladio Alvarez Llamas, causa 60, 1943, hurto.

Mariano Vizárraga, causa 421-1942, falsificación.

León, 17 de Enero de 1957.—El Secretario, Facundo Goy. 373

### ANUNCIO PARTICULAR

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

##### ANUNCIO

#### Convocatoria para Junta General

Se convoca a todos los usuarios de las aguas del referido Canal, o a sus representantes, para la Junta General que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en los locales del Grupo Escolar de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., a las 8,30 del día 24 del actual, en primera convocatoria, y a las 10,30, en segunda, si no hubiese número suficiente en la primera, siendo igualmente válidos sus acuerdos.

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General y Cuentas correspondientes al ejercicio anterior.

3.º Organización de Riegos.

4.º Estudio de los proyectos y propuestas que presente el Sindicato de Riegos y Junta de Obras.

5.º Informes varios.

Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 5 de Febrero de 1957.  
El Presidente, José Rodríguez Arias.

El Secretario, Juan Fernández.  
819 Núm 194.—93,50 ptas.

#### LEON

Imprenta de la Diputación Provincial